



Asamblea General

Distr. limitada
16 de octubre de 2002
Español
Original: inglés

Quincuagésimo séptimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 85 c) del programa

Cuestiones de política sectorial: prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos fondos a sus países de origen

Venezuela*: proyecto de resolución

Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos fondos a sus países de origen

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 54/205, de 22 de diciembre de 1999, sobre la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia ilícita de fondos, 55/61, de 4 de diciembre de 2000, sobre un instrumento jurídico internacional eficaz contra la corrupción, 55/188, de 20 de diciembre de 2000, sobre la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia ilícita de fondos y la lucha contra ellas y repatriación de esos fondos a sus países de origen, y 56/186, de 21 de diciembre de 2001,

Profundamente preocupada por la gravedad de los problemas que entrañan las prácticas corruptas y la transferencia de fondos y activos de origen ilícito, que pueden poner en peligro la estabilidad y seguridad de las sociedades, socavar los valores de democracia y moralidad y poner en peligro el desarrollo social, económico y político, especialmente cuando una respuesta internacional inadecuada supone impunidad,

Recordando el Consenso de Monterrey, aprobado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, celebrada en Monterrey (México) del 18 al 22 de marzo de 2002¹, en el que se hacía hincapié en que la lucha contra la corrupción a todos los niveles es una prioridad,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

¹ Informe de la *Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.



Destacando el hecho de que la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito, la lucha contra ellas y la repatriación de esos fondos constituye un importante elemento en la movilización de recursos para el desarrollo de los países en desarrollo afectados y de apoyo a su objetivo de erradicación de la pobreza,

Subrayando la obligación de los gobiernos de adoptar normas en los planos nacional e internacional para prevenir y combatir las prácticas corruptas, promover y facilitar la transferencia de fondos y activos de origen ilícito y repatriar esos fondos a los países de origen,

Reconociendo la importancia de la cooperación internacional y de las normas internacionales y nacionales vigentes para la lucha contra la corrupción, el soborno y el blanqueo de dinero en las transacciones comerciales internacionales,

1. *Toma conocimiento* del informe del Secretario General sobre la prevención de las prácticas corruptas y la transferencia ilícita de fondos de origen ilícito y la repatriación de esos fondos a los países de origen²;

2. *Alienta* a los gobiernos a luchar contra la corrupción, el soborno, el blanqueo de dinero y la transferencia de fondos y activos de origen ilícito y a velar por la repatriación de esos fondos y activos a los países de origen, y acoge con satisfacción las medidas adoptadas a nivel nacional e internacional por algunos gobiernos a este respecto;

3. *Toma conocimiento* de la labor en curso del Comité Especial encargado de negociar una convención contra la corrupción, cuyo mandato fue aprobado por la resolución 56/260 de la Asamblea General, de 31 de enero de 2002, e insta a una pronta conclusión de esas negociaciones para propiciar la aprobación de la convención;

4. *Hace un llamamiento* para que se realicen todos los esfuerzos posibles a fin de promover una buena gestión empresarial a todos los niveles, que es esencial para un crecimiento económico sostenible, la erradicación de la pobreza y un desarrollo sostenible en todo el mundo;

5. *Pide también* que se identifique la cooperación internacional, por conducto del sistema de las Naciones Unidas entre otros, en apoyo de la labor de los gobiernos para prevenir y combatir las transferencias de fondos y activos de origen ilícito y repatriarlos a sus países de origen;

6. *Pide* a la comunidad internacional que apoye la labor de todos los países que los soliciten y refuerce su capacidad institucional y sus marcos reguladores para prevenir los actos de corrupción y para repatriar los fondos y activos adquiridos ilícitamente a los países de origen;

7. *Pide* al Secretario General que someta a la consideración de la Asamblea General, en su quincuagésimo octavo período de sesiones, un informe sobre la labor;

8. *Decide* seguir examinando la cuestión e incluir en el programa provisional de su quincuagésimo octavo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Cuestiones de política sectorial”, un subtema titulado “Prevención de las prácticas corruptas y la transferencia de fondos de origen ilícito y lucha contra ellas y repatriación de esos activos a sus países de origen”.

² Véase A/57/158/Add.1.